

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2015-052

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, PARA ORDENAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO QUE INCLUYA UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE CINCO MILLONES DE DÓLARES (\$5,000,000) PARA LA CORPORACIÓN DEL PROYECTO ENLACE DEL CAÑO MARTÍN PEÑA DURANTE LA PREPARACIÓN DE LOS PRÓXIMOS PRESUPUESTOS.

POR CUANTO: La rehabilitación del Caño Martín Peña y de las comunidades aledañas es uno de los proyectos más trascendentales del País relacionado con el desarrollo socioeconómico en coordinación con la voluntad de las comunidades para resolver sus problemas.

POR CUANTO: La Ley 489-2004, según enmendada, creó la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña como el ente con la obligación en ley de coordinar e implantar todas las fases del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña. Ello incluye la implantación del Plan de Desarrollo Integral y del Plan de Usos de Terrenos para el Distrito Especial del Caño Martín Peña.

POR CUANTO: El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está promoviendo, junto al Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos (Cuerpo de Ingenieros), el dragado y la canalización del Caño Martín Peña. Ese proyecto redundará en el beneficio de sobre 26,000 familias, una inversión económica de cerca de \$250,000,000 en infraestructura y la creación de miles de empleos. Además, esta obra representa un adelanto importante en términos de desarrollo de infraestructura, la protección de la salud de miles de ciudadanos y la protección del Estuario de la Bahía de San Juan.

POR CUANTO: Para comenzar este proyecto es necesario que la Corporación del Proyecto ENLACE del Caño Martín Peña cuente con la capacidad financiera para satisfacer las obligaciones que le correspondan dentro de los acuerdos a realizarse con el Cuerpo de Ingenieros. Particularmente, es necesario parear la asignación concedida por el

Congreso en la Ley Federal Para el Desarrollo de Recursos de Agua de 2007 (WRDA-2007), que autorizó \$150,000,000 a estos fines.

POR CUANTO: La responsabilidad de preparar los documentos de los presupuestos que se presentan ante la Asamblea Legislativa recae en la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

POR CUANTO: Esta Administración entiende que es necesario continuar atajando la crisis fiscal a la vez que promovemos el desarrollo social y económico de nuestras comunidades.

POR TANTO: Yo, ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Se ordena al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto a que durante la preparación de los presupuestos siguientes incluya una asignación de \$5,000,000 para la Corporación del Proyecto de ENLACE del Caño Martín Peña con cargo al Fondo General.

SEGUNDO: Estos fondos podrán ser utilizados solamente para el proyecto acordado con el Cuerpo de Ingenieros sobre el dragado y la canalización del Caño Martín Peña, en los términos pactados con las agencias federales involucradas.

TERCERO: Esta asignación recurrente se realizará hasta que el proyecto del dragado y la canalización del Caño Martín Peña haya sido completado.

CUARTO: DEROGACIÓN. Se deja sin efecto cualquier otra Orden Ejecutiva que en todo o en parte sea incompatible con esta, hasta donde existiera tal incompatibilidad.

QUINTO: VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Se ordena su más amplia publicación y divulgación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre



Asociado de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 22 de diciembre de 2015.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alejandro J. García Padilla".

ALEJANDRO J. GARCÍA PADILLA
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo a la ley, hoy 22 de diciembre de 2015.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Víctor A. Suárez Meléndez".

VÍCTOR A. SUÁREZ MELÉNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO DESIGNADO